

Expediente N.º LICT/99/115/2021/0215

Memoria para la Contratación del Suministro de ecógrafos y transductores para especialidades para los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Nº 61.

Majadahonda a 04 de julio de 2022

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del Suministro de ecógrafos y transductores para especialidades para los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

298.800,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

249.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

49.800,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del Suministro de 4 ecógrafos y transductores específicos para estudios de ecografía intervencionista para los Centros Hospitalarios de FREMAP sitios en Majadahonda, Barcelona y Zaragoza, Mutua Colaboradora con la Seguridad Nº 61.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 159.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 31.800,00 €</p> <p><u>Total</u> 190.800,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 159.000,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 192.390,00 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del Suministro de 2 ecógrafos y transductores específicos para estudios de ecografía diagnóstica para los Centros Hospitalarios de FREMAP sitios en Vigo y Sevilla, Mutua Colaboradora con la Seguridad Nº 61.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 90.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 18.000,00 €</p> <p><u>Total</u> 108.000,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 90.000,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 108.900,00 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación.

La ecografía a pie de cama del paciente se ha convertido en una herramienta fundamental en la práctica clínica diaria en los Centros Sanitarios.

El uso de ecógrafos para estudios de ecografía intervencionista es una herramienta absolutamente necesaria en la realización de bloqueos nerviosos, en nervios periféricos y plexos, con las mejores condiciones de efectividad y seguridad, para control del dolor intra y postoperatorio para intervenciones quirúrgicas de diferente tipo y para la realización de técnicas diagnósticas y terapéuticas en enfermos con dolor crónico.

Además, la atención anestésica de pacientes cada vez más complejos en los Centros Hospitalarios muchas veces hace necesario una exploración ecocardiográfica con su transductor sectorial específico, ya sea en quirófano o en reanimación.

Respecto a la atención de enfermos con dolor crónico precisa llevar a cabo técnicas específicas sobre nervios o estructuras nerviosas de muy pequeño tamaño las cuales solo se pueden visualizar con transductores de muy alto rango de frecuencias.

En el Servicio de rehabilitación, la incorporación de un ecógrafo para estudios de ecografía intervencionista con transductores de alto rango de frecuencias supone un abordaje más efectivo y preciso en la detección y tratamiento de las lesiones, gracias a una mayor exactitud de visualización de las estructuras anatómicas, aplicando técnicas mínimamente invasivas de alta precisión, determinado un correcto diagnóstico y seguimiento evolutivo. De esta manera, se produce una mejora en los tiempos de recuperación y retorno a la actividad profesional.

La incorporación de un ecógrafo para estudios de ecografía diagnóstica con transductores de alto rango de frecuencias supone la mejora necesaria en la calidad de los estudios que actualmente se realizan, abordando además patologías más complejas, pudiéndolos realizar a pie de cama, debido a las altas prestaciones y gran movilidad del equipo objeto de suministro.

Por ello, y con el objeto de llevar a cabo la asistencia sanitaria en pacientes cuyo diagnóstico contemple la necesidad de uso de un ecógrafo de altas prestaciones y sus transductores, se licita el suministro de 4 ecógrafos y sus transductores específicos para estudios de ecografía intervencionista para los Centros Hospitalarios de FREMAP sitios en Majadahonda, Barcelona y Zaragoza, así como 2 ecógrafos y sus transductores específicos para estudios de ecografía diagnóstica para los Centros Hospitalarios de FREMAP sitios en Vigo y Sevilla, Mutua Colaboradora con la Seguridad Nº 61.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se realiza división en lotes tras realizar un análisis de las características técnicas de los equipos sanitarios objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, por lo que se realiza la división en 2 lotes independientes debido a las características técnicas solicitadas. Esta división ha sido realizada por los técnicos responsables en la materia, y teniendo en cuenta las necesidades de los Centros Hospitalarios en todo momento, con el fin de dar la posibilidad de obtener mayor concurrencia en el procedimiento de licitación, permitiendo el acceso tanto a fabricantes como a distribuidores.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **04 de julio de 2022**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ALBA MARTÍN MORENO.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,50 veces del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,50 veces del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en el conjunto de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Dicho/s Certificado/s deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.
- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dicho/s Certificado/s deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en el conjunto de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Dicho/s Certificado/s deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dicho/s Certificado/s deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se busca obtener la participación de empresas conectoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución de éste. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (65)
<p>1.- Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica LOTE 1 de la carpeta ANEXOS. -El precio ofertado por equipo será la suma del importe del ecógrafo y los transductores específicos. - Deberá indicar el precio ofertado por equipo. - Deberá indicar la referencia del ecógrafo y de cada transductor ofertado. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por equipo establecido. -Deberá adjuntarse el Excel. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO".</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica LOTE 1 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al "IMPORTE TOTAL OFERTADO". -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de los equipos correspondientes al lote que se presente. -Cuando el precio ofertado por equipo correspondiente al lote que se presente exceda el precio máximo por equipo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo correspondiente al lote que se presente.</p> <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	60
<p>2.- Ampliación del periodo de garantía mínimo de los ecógrafos y transductores. Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años exigidos para los ecógrafos y transductores, conforme a</p>	5

<p>la siguiente fórmula: $5 * (OfrAct)/(OfrMay)$ OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para los ecógrafos y transductores por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para los ecógrafos y transductores por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía. El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) para los ecógrafos y transductores de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los ecógrafos y transductores es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para los ecógrafos y transductores la puntuación será 0 puntos. El licitador indicará en la aplicación el número de años ofertados adicionales para los ecógrafos y transductores a los 2 años establecidos como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (35)</p>
<p>3.- Características técnicas de los ecógrafos y transductores. Se valorará con un máximo de 35 puntos las características técnicas de los ecógrafos y transductores detalladas en el Anexo III. Criterios de Valoración LOTE 1 de la carpeta ANEXOS, con las muestras presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. La distribución de puntos se desglosa a continuación: -Imagen: 14 puntos. - Resistencia y Durabilidad: 4 puntos. -Ergonomía: 11 puntos. -Software: 6 puntos. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: - Certificado de conformidad CE. - Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (características técnicas de los ecógrafos y transductores objeto de suministro, propuesta de acceso remoto si procede, listado de los accesorios compatibles con los ecógrafos y transductores ofertados con sus respectivos precios unitarios y referencias...) que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	<p>35</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (65)</p>
<p>1.- Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen = Oferta</p>	<p>60</p>

<p>más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado Anexo II. Oferta Económica LOTE 2 de la carpeta ANEXOS. -El precio ofertado por equipo será la suma del importe del ecógrafo y los transductores específicos. - Deberá indicar el precio ofertado por equipo. - Deberá indicar la referencia del ecógrafo y de cada transductor ofertado. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por equipo establecido. -Deberá adjuntarse el Excel. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO". <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo II. Oferta Económica LOTE 2 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al "IMPORTE TOTAL OFERTADO". -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de los equipos correspondientes al lote que se presente. -Cuando el precio ofertado por equipo correspondiente al lote que se presente exceda el precio máximo por equipo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo correspondiente al lote que se presente. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	
<p>2.- Ampliación del periodo de garantía mínimo de los ecógrafos y transductores.</p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años exigidos para los ecógrafos y transductores, conforme a la siguiente fórmula: $5 * (OfrAct)/(OfrMay)$</p> <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para los ecógrafos y transductores por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para los ecógrafos y transductores por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía. El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) para los ecógrafos y transductores de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los ecógrafos y transductores es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para los ecógrafos y transductores la puntuación será 0 puntos. El licitador indicará en la aplicación el número de años ofertados</p>	5

<p>adicionales para los ecógrafos y transductores a los 2 años establecidos como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (35)</p>
<p>3.- Características técnicas de los ecógrafos y transductores. Se valorará con un máximo de 35 puntos las características técnicas de los ecógrafos y transductores detalladas en el Anexo IV. Criterios de Valoración LOTE 2 de la carpeta ANEXOS, con las muestras presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. La distribución de puntos se desglosa a continuación: -Imagen: 15 puntos. - Ergonomía: 10 puntos. -Software: 10 puntos. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: - Certificado de conformidad CE. - Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (características técnicas de los ecógrafos y transductores objeto de suministro, propuesta de acceso remoto si procede, listado de los accesorios compatibles con los ecógrafos y transductores ofertados con sus respectivos precios unitarios y referencias...) que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	<p>35</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-de los productos solicitados a un precio competente, logrando así una oferta con la mejor relación calidad-precio, buscando la mayor adaptabilidad de los artículos a las necesidades que presentan los Centros Sanitarios.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

